

GUÍA DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN EL TELETRABAJO



Se debe realizar una identificación de peligros y evaluación de riesgos, así como aplicar las medidas preventivas en el puesto de trabajo.

Algunas responsabilidades de la persona empleadora y de la persona teletrabajadora:

POR PARTE DE LA PERSONA EMPLEADORA:

- 1 Solicitar autoreporte de condiciones de trabajo a la persona teletrabajadora.
- 2 Promover que la persona teletrabajadora cuente con las condiciones mínimas de Salud Ocupacional.
- 3 Asegurar que las personas teletrabajadoras reciban información sobre prevención de riesgos.
- 4 Reportar accidentes o enfermedades ocurridos por teletrabajo al ente asegurador.

POR PARTE DE LA PERSONA TELETRABAJADORA

- 1 Identificar riesgos en su lugar de trabajo.
- 2 Realizar el autoreporte de condiciones de trabajo.
- 3 Cumplir con las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales.
- 4 Reportar accidentes o enfermedades de trabajo.

Se debe cumplir con las condiciones que debe tener el espacio de trabajo



Consulte en sitio web: Guía de salud ocupacional y prevención de los riesgos en el teletrabajo.